Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 15/ 2020

CONTRATACION DIRECTA N° 17 /2020

ID Nº 386.241

"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA EL DPTO. DE TESORERÍA"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de Noviembre del año dos mil veinte, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada para la **CD Nº 17/20 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA EL DPTO. DE TESORERÍA".**

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2.992/19.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- LIC. MARIA LUZ MENDOZA - JEFA DE DPTO. DE TESORERIA
- LUZ VELLOSO - JEFA DE SECCIÓN DE CAJA CENTRAL DE INGRESOS

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Carta de Invitación y en la publicación respectiva.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta lo mencionado se ha presentado para el proceso de Contratación Directa el Oferente que se detalla a continuación con su respectiva oferta económica, según consta en el Acta de Apertura N° 20/2020 de fecha 18 de Noviembre de 2020:

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	LUGAL S.A.	Gs. 126.085.000.- C/IVA incluido

1.2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Durante el Acto de Apertura de Sobres **NO SE REGISTRARON OBSERVACIONES.-**

2. ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

Posteriormente se ha procedido a la verificación de cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al cuadro precedente:

Documentos Sustanciales para Personas Jurídicas	LUGAL S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta (*)	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	X	-

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Dpto. Tesorería
DINAC

Luz Velloso de Rojas
Jefe Inf. Sección Caja Central Ingresos
DINAC

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	X	-
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	X	-

2.1 CONCLUSION AL ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTANTA; ESTA EVALUACION ESTA PLASMADA EN EL CUADRO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES EXPUESTO MÁS ARRIBA.

Este Comité ha realizado la Evaluación de los documentos de Carácter Sustancial, en base a lo estipulado en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, como también de los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado de referencia;

Que, la verificación por este Comité de los Documentos Sustanciales, fue realizado bajo los preceptos de la Ley 2051/03, y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19.-

Que, la firma **LUGAL S.A.**, como se observa en el cuadro más arriba expuesto, cumple satisfactoriamente con los DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL exigidos en la Carta de Invitación.

Que, conforme a lo consignado en el **Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)**, el Sistema de Adjudicación de esta contratación es **POR EL TOTAL.**

3. CUADRO DE PRECIOS POR EL TOTAL

Que, de acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios que forma parte del presente informe se procedió a agrupar de menor a mayor las ofertas presentadas al presente llamado, describiendo el precio total a fin de analizar más detalladamente a los oferentes;

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	LUGAL S.A.	Gs. 126.085.000.- C/IVA incluido

4. SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES

De conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2.992/19, que establece "....Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria..." se requiere al oferente:

Ing. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

Luz Vellozo de Rotas
Jefe Int. Sección Caja Contaduría
DINAC

OFERENTE: LUGAL S.A.

1. En Fecha 19 de Noviembre del corriente año, este comité remite la Nota UOC/DC N° 89 a la Firma LUGAL S.A., solicitando lo siguiente:

➢ **Análisis de los Precios Ofertados**

Remitir una explicación detallada de la composición de los precios de su oferta de los ítems Nº 10, 12 Y 14 debido a que los mismos se encuentran por debajo del 25% del monto referencial elaborado por la Convocante.

***Dentro el plazo Otorgado el proveedor deberá dar respuesta a lo requerido**

RESPUESTA: Llegando el día y la hora tope para la presentación de las documentaciones requeridas, la Empresa **LUGAL S.A.,** cumple en tiempo y forma con lo solicitado, cuyo análisis de la explicación remitida se puede observar detalladamente en el **punto 11.**

5. EVALUACIÓN DE ERROR ARITMETICO

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el **TOTAL** y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente y conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, adjunto al presente informe, **no se observan errores aritméticos en ninguna de las Ofertas Presentadas.-**

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través del proceso de contrataciones públicas, seguidamente cabe analizar la aplicación del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional).

Este Comité analizando la oferta presentada por la firma **LUGAL S.A.,** encuentra dentro de su legajo de Oferta la presentación del Certificado de Origen Nacional (Constancia Sipe Nº 1.619.946) y verificando la misma a través a través de la Pagina Web del Ministerio de Industria y Comercio: ***http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS*** en lo que respecta a la presentación de este documento, hace constar la **no aplicación del Margen de preferencia** por ser ***LUGAL S.A***. la única empresa que se ha presentado para el presente llamado.-

Por ende, este Comité deja constancia que el beneficio del Margen de Preferencia Nacional (Servicio de Origen Nacional) **NO APLICA** para la presente contratación.

Una vez verificados los Puntos anteriores (Correcciones de Errores Aritméticos y Aplicación Margen de Preferencia Nacional) se procede a identificar y apartar la única Oferta en competencia que corresponde a la Firma **LUGAL S.A.**

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Dpto. Tesorería
DINAC

N°	EMPRESA OFERENTE	PRECIO OFERTADO
1	LUGAL S.A.	Gs. 126.085.000.- C/IVA incluido

7. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES FORMALES PRESENTADAS;

*"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el **Art. 34 de la Ley 2.051/03** - De Contrataciones Públicas en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo*

Eliz Velloso
Jefe Int. Sección Gestión Documental Ingresos
DINAC

caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..

EMPRESA LUGAL S.A.	Cumple	No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	X	-
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	X	-
Certificado de cumplimiento tributario	X	-
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	X	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	X	-
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	X	-

8. ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

LUGAL S.A.	Cumple	No Cumple
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	-
b) Experiencia en la ***Provisión de impresos y/o formularios*** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. (2017, 2018, 2019).	X	-

9. VERIFICACIONES EN EL SINARH:

A los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si el oferente participante de la licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figura como FUNCIONARIO PUBLICO**, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2020 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA EL DPTO. DE TESORERÍA"- ID 386.241,** a ser ejecutado dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, en base a los siguientes puntos:

Lic. María Eriz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

Inés Velloso de Rojas
Jefe Int. Sección Vía Contal Ingresos
DINAC

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios permanentes o contratados de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC). En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de los mismos:

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300.-	LUGAL S.A.	NO PERTENECEN A LA DINAC
NILDA MONICA LURASCHI	953.039.-		
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726-		

➢ **RESPUESTA**: La personas analizadas en el cuadro superior según se observa en planilla de la entidad **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC).**

- Si la persona individualizada en el siguiente cuadro figura en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	OBSERVACION
JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS	659.300.-	LUGAL S.A.	NO SE OBSERVAN DATOS EN LA PAGINA DEL SINARH
NILDA MONICA LURASCHI	953.039.-		
SEBASTIAN DANIEL GALEANO LURASCHI	3.747.726-		

➢ **RESPUESTA**: Que al realizar las consultas en la página web de la Secretaría de la Función Pública (***https://www.documentos.gov.py/simple/tramites/disponibles***, el Comité de Evaluación pudo constatar lo siguiente: que el Señor **JORGE NICANOR GALEANO WILLIGS** con **C.I. 659.300.** y la Señora **NILDA MONICA LURASCHI** con **C.I. 953.039** y **SEBASTIAN DANIEL GALEANO** con **C.I. 3.747.726** SOCIOS – ACCIONISTAS de la Firma **LUGAL S.A**, **NO FIGURAN COMO FUNCIONARIOS PUBLICOS** conforme a la Ley N° 1.626/00 de la Función Pública, no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

11. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité ha analizado la composición de los precios basada en la **Resolución DNCP N° 1890/20**. Una vez verificado los mismos, se ha comprobado que el **Precio Total Ofertado** por la firma ***LUGAL S.A...,*** no sobrepasa el rango de -25% y +15% del Precio Referencial Total , pero en el precio ofertado correspondientes a los ítems N° 10 , Nº 12 y Nº 14 se observa que se encuentran por debajo del 25% del Precio Referencial correspondiente a cada ítem, por lo tanto, este Comité ha solicitado por nota UOC/CD N° 89 a la Firma ***LUGAL S.A.*** una explicación detallada del desglose de su precio ofertado en los **Ítems N° 10, Nº 12 y Nº 14** dentro del plazo otorgado (20/11/2020 - 11:00 Hs), el proveedor da respuesta a la solicitud en tiempo y forma, a la vez el Comité Evaluador determina que dicha explicación es aceptable y ejecutable, de modo que los costos están dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante mediante ***DICTAMEN UOC/CD N° 15/2020***, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual .

12. EVALUACION TÉCNICA: Se Verifica que la oferta presentada por la Empresa LUGAL S.A. cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

13. EVALUACIÓN ECONÓMICA Se verifica que la oferta presentada que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, y con las especificaciones técnicas y económicos corresponde a la firma **LUGAL S.A.**, su oferta asciende a un **MONTO TOTAL DE *Gs.* 126.085.000.-(*Guaraníes* Ciento Veinte y Seis Millones Ochenta y Cinco Mil.-) IVA INCLUIDO.**

Lic. María Luz Mendoza Fretes
Jefe Int. Dpto. Tesorería
DINAC

Luz Velloso de Rojas
Jefe Int. Sección Caja Central Ingresos
DINAC

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

"Que, en el presente llamado a Contratación Directa, no se visualizan las 3 (tres) ofertas de precios necesarias como lo exige el ***Art. 34 de la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas*** *en el inciso "c" que expresa lo siguiente: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"..*

Analizados los aspectos de evaluación en los criterios Sustanciales, Legales y Económicos de la oferta presentada, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **LUGAL S.A.** con **RUC 80064165-5** por un por un **MONTO TOTAL de Gs. 126.085.000** (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Ochenta y Cinco Mil) **IVA incluido**, esta sugerencia se fundamenta en que la firma mencionada anteriormente reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

LUZ VELLOSO
Jefa de Sección Caja Central de Ingresos
DINAC

LIC. MARÍA LUZ MENDOZA
Jefa de Dpto. Tesorería
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura **Nº 20/2020,** del llamado a Contratación Directa **Nº 17/2020** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS, FORMULARIOS Y OTROS PARA EL DPTO. DE TESORERÍA" - ID Nº 386.241.-**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado a la empresa, **LUGAL S.A.** con **RUC 80064165-5** por un **Monto Total** de **Gs. 126.085.000.- (Guaraníes Ciento Veinte y Seis Millones Ochenta y Cinco Mil) IVA INCLUIDO** por ser la oferta que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia a la siguiente funcionaria:

-Fiscal Titular: Luz Velloso – Jefa de Sección Caja Central de Ingresos – AISP

ING. FÉLIX MASAO KANAZAWA MAKINO
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil